INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	25/07/2024	Numero de contrato:	CD-45-20242840
Nombres y apellidos del contratista:	ENRIQUE ALONSO MORELLI GARCÍA		
Fecha de inicio contrato:	06-05-2024	Fecha de finalización contrato:	05-11-2024
Valor total del contrato	$24.000.000	Valor a cobrar en este mes	$4.000.000
Periodo del informe:	De 06-06-2024 a 05-07-2024	Informe número:	0 2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de	1. El día 25 de junio de 2024, recibí la asignación para representar a la Alcaldía Distrital en el caso de solicitud de Insolvencia del señor Luis Romero Maury, a llevarse a cabo en el centro de conciliación Liborio Mejía. 2. El día 25 de junio de 2024, recibí la citación para la primera audiencia, en el caso de solicitud de Insolvencia del señor Luis Romero Maury, a llevarse a cabo en el centro de conciliación Liborio Mejía, a escenificarse el 28 de junio de 2024 a las 2:pm.

haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica	3. El día 27 de junio de 2024, recibí poder para representar a la Alcaldía Distrital, en el caso de solicitud de Insolvencia del señor Luis Romero Maury, a llevarse a cabo en el centro de conciliación Liborio Mejía. 4. El día 27 de junio de 2024, tuve reunión con la Doctora Amalín Serrano, con el fin de revisar las asignaciones dadas hasta el momento. 5. Recibí informe de deuda con el Distrito, del señor Luis Romero Maury, como insumo para la audiencia de insolvencia solicitada por él. 6. El día 28 de junio de 2024, fecha de la primera audiencia, recibí correo indicando que el centro de conciliación Liborio Mejía, por lo que no se realizó la audiencia. Durante este periodo realicé relatoría de las siguientes sentencias las cuales me fueron asignadas vía correo electrónico para entregar el 03 de julio de 2024: RAD: 08001333300520230010400 - MARELVY ORTEGA RODRÍGUEZ - Juzgado Cinco Administrativo Oral del circuito de Barranquilla. RAD: 08001333300320220037200 - ANA LUZ VILLARREAL PEINADO - Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla. RAD: 08001333300220170019 7-00 - EUGENIO RAFAEL FONSECA OVALLE

respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados,	- Juzgado Segundo Administrativo Oral del circuito de Barranquilla

	verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la	

correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en los siguientes correos:
conciliacionesprejudiciales@gmail.com

prejudicialconciliaciones@gmail.com

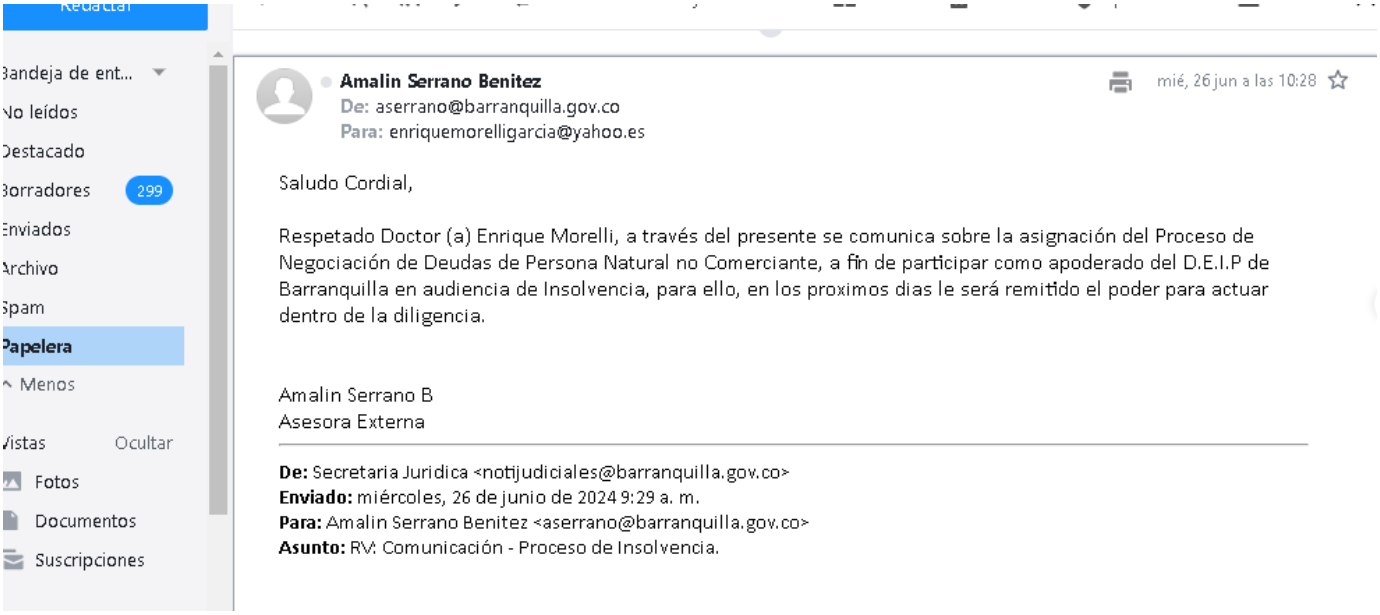
Cordialmente,



ENRIQUE ALONSO MORELLI GARCÍA
CC N°12621810
T.P. N°185379 del C. S. de la J.

ANEXOS

1.



Redactar

Bandeja de ent...
No leídos
Destacado
Borradores 299
Enviados
Archivo
Spam
Papelera
Menos

Vistas Ocultar
Fotos
Documentos
Suscripciones

Amalin Serrano Benitez
De: aserrano@barranquilla.gov.co
Para: enriquemorelligarcia@yahoo.es

mié, 26 jun a las 10:28

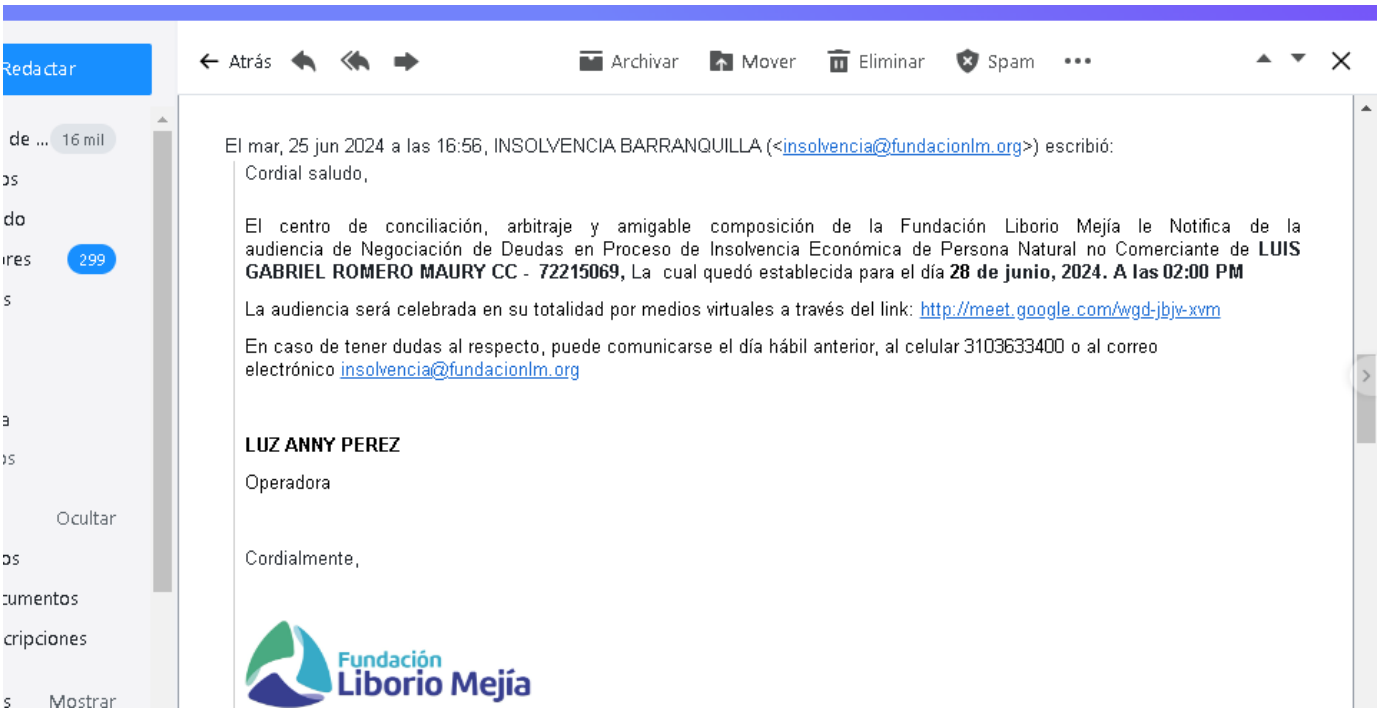
Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Enrique Morelli, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 9:29 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

2.



Redactar

de ... 16 mil
299
Ocultar
Mostrar

Atrás | Archivar | Mover | Eliminar | Spam

El mar, 25 jun 2024 a las 16:56, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica de la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **LUIS GABRIEL ROMERO MAURY CC - 72215069,** La cual quedó establecida para el día **28 de junio, 2024. A las 02:00 PM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: http://meet.google.com/wgd-jbjv-xvm

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

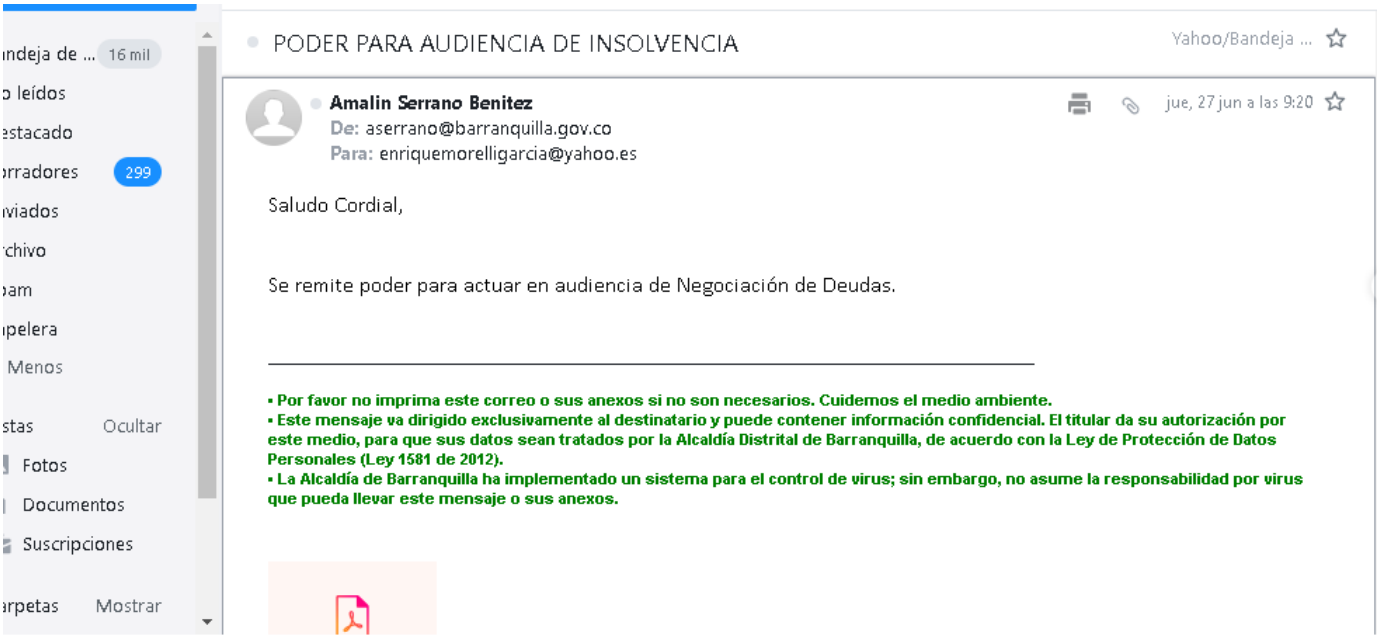
LUZ ANNY PEREZ

Operadora

Cordialmente,

Fundación Liborio Mejía

3.



ndeja de ... 16 mil
o leídos
estacado
rradores 299
viados
chivo
bam
pelera
Menos
stas Ocultar
Fotos
Documentos
Suscripciones
rpetas Mostrar

PODER PARA AUDIENCIA DE INSOLVENCIA

Yahoo/Bandeja ...

Amalin Serrano Benitez
De: aserrano@barranquilla.gov.co
Para: enriquemorelligarcia@yahoo.es

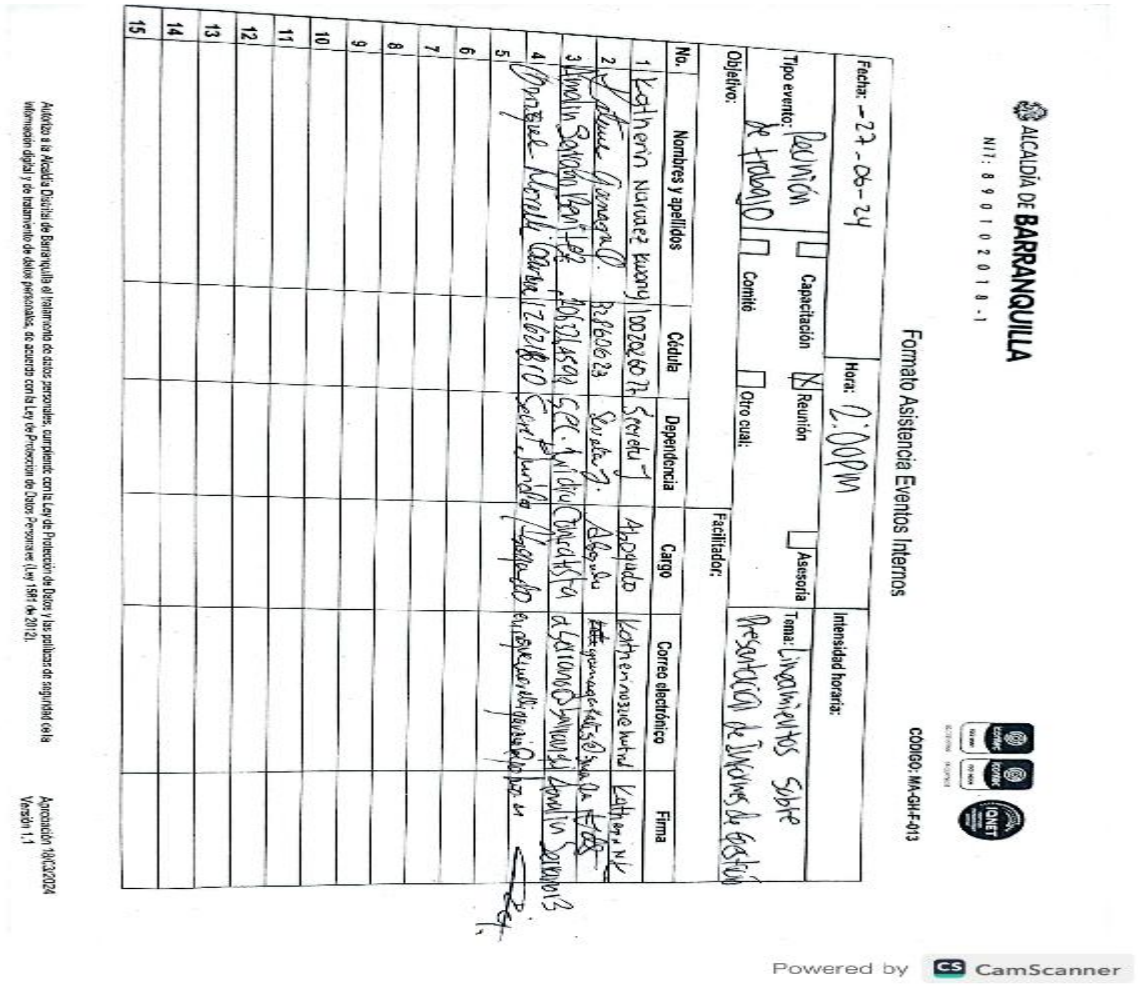
jue, 27 jun a las 9:20

Saludo Cordial,

Se remite poder para actuar en audiencia de Negociación de Deudas.

▪ Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
▪ Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
▪ La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

4.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

Formato Asistencia Eventos Internos

CODIGO: MA-GH-F-013

Fecha: 27-06-24 | Hora: 2:00 PM
Tipo evento: Reunión de trabajo | Capacitación | Reunión | Asesoría
Objetivo: | Comité | Otro cual:
Facilitador:
Tema: Lineamientos sobre presentación de Inventarios de Gestión
Intensidad horaria:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Kathleen Narvaez Bunny	1002960021	Secretaria	Abogada	kathleennarvaez@hotmail.com	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales Ley 1581 de 2012.

Aprobación 10/03/2024
Versión 1.1

Powered by CamScanner

5.

Redactar

a de ... 16 mil
dos
ado
ores 299
os
ra
ios
Ocultar
tos
ocumentos

Atrás Archivar Mover Eliminar Spam

RV: CERTIFICADOS DE DEUDA FIRMADOS

Yahoo/Bandeja ...

Amalin Serrano Benitez
De: aserrano@barranquilla.gov.co
Para: donaldo.correa@gmail.com, enriquemorelligarcia@yahoo.es, Jeison D' andreis , Hugoebrattsam16@hotmail.com, antoniohz22@hotmail.com y 2 más...

vie, 28 jun a las 16:53

Saludo Cordial,

Por medio del presente se remiten certificaciones de obligaciones expedido por parte de Gerencia de Gestión de Ingresos, para su conocimiento y fines pertinentes.

De: Olga Patricia Britto Villafaña <olpabrit715@gmail.com>
Enviado: viernes, 28 de junio de 2024 11:39 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>; Insolvencia Distrito <insolvenciadistrito@gmail.com>
Asunto: CERTIFICADOS DE DEUDA FIRMADOS

6.

ATENCIÓN AL PUBLICO 28/06/2024

Yahoo/Enviados

Enrique Morelli garcía
De: enriquemorelligarcia@yahoo.es
Para: aserrano@barranquilla.gov.co

vie, 28 jun a las 9:04

No habrá atención en la Fundación Liborio Mejía, el día de hoy.
Enviado desde Yahoo Mail para Android

----- Mensaje reenviado -----
De: "Everaldo Jimenez Tapia" <everaldojimeneztapia@gmail.com>
Para:

Mostrar mensaje original



O.M.M.jpg

EVIDENCIA DE RELATORIAS

RADICADOS:

- 08001333300520230010400
- 08001333300320220037200
- 08001333300220170019700

